



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 113-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 10 de julio de 2017.

VISTO: El expediente N°2220, del 04 de junio de 2017, correspondiente a la comunicación mediante la cual los miembros del Comité de Gestión del Programa de Segundas Especialidades Profesionales, alcanza, para su aprobación, los documentos académicos que a continuación se indican; y

CONSIDERANDO:

Que al amparo de lo establecido en el numeral 45.3 del artículo 45. de la Ley Universitaria N°30220 y en el artículo 52. del Estatuto de esta Universidad, la Facultad de Ciencias Sociales ofrece estudios de Segunda Especialidad Profesional;

Que, en la práctica, dichos estudios de segunda especialidad profesional, se ofrecen con sujeción a lo establecido en los correspondientes currículos y planes de estudios, elaborados conforme a las exigencias establecidas en la precitada Ley Universitaria N°30220;

Que los documentos académicos señalados en el considerando precedente, vienen siendo aplicados en cada una de las especialidades que constituyen el indicado Programa de Segundas Especialidades Profesionales, con cargo a su correspondiente aprobación, lo que se dispone, en esta oportunidad, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 10 de julio del 2017 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización, los currículos y los planes de estudio correspondientes al Programa de Segundas Especialidades Profesionales, en las áreas de **INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA, EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN INICIAL** y en **DOCENCIA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA**, documentos cuyos textos forma parte de esta Resolución.



RESOLUCIÓN N° 113-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución, al Comité de Gestión del Programa de Segundas Especialidades Profesionales, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR al Consejo Universitario la ratificación de esta Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diez de julio del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR - VRACAD - FACSO
- DET - DDT - DEPS - DDPS - DDH
- DEED - DDED - DECC - OGCDA
- Archivo - REG. TEC. - MCF
- Interesado
AIV/D.
WJCL/Sec. Acad.
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADÉMICA

